



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Ordinario laboral
Demandante : MARIA CELMIRA DEVIA
Demandado : CONSTRUYAMOS ELB INVERSIONES SAS
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00015-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandada Dr. FABIAN CRISTOBAL MOLINA ALVAREZ, frente al requerimiento efectuado por el despacho para que allegara la prueba documental solicitada se:

RESUELVE:

1° Poner en conocimiento la respuesta dada por el apoderado de la parte demandada.

2. SEÑALAR la hora de las dos de la tarde (02:00 P.M), del día Catorce (14) del mes Diciembre de 2022 para continuar con la audiencia que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. Prevenir a las partes para que cumplan las directrices indicadas mediante el numeral 2 del auto del 26 de abril de 2022.

2.- **ORDENAR** que por secretaría, se informe a las partes por el medio más expedito la nueva fecha señalada.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez